



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 15 de noviembre de 2018

Los auditores afirman que la supervisión en el sector de los seguros comienza a perfilarse, pero persisten desafíos importantes

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) ha hecho una contribución importante a la cultura de supervisión común y a la estabilidad financiera del sector de los seguros. Aun así, señalan los auditores, persisten varios desafíos importantes que deben ser abordados por la propia AESPJ, los supervisores nacionales y los legisladores, entre los que figuran una supervisión más estricta de las empresas de seguros transfronterizas, una revisión de los modelos internos empleados por compañías de seguros y la gobernanza de la AESPJ.

La AESPJ se creó en 2011 como parte de la reforma de la supervisión de los mercados financieros tras la crisis de 2007-2008. Sus responsabilidades básicas consisten en garantizar una supervisión coherente, eficaz y de calidad de las pensiones y del sector de los seguros en la UE, todo ello en colaboración con supervisores nacionales (autoridades nacionales competentes), para garantizar un nivel uniforme de protección a los tomadores de seguros y a los contribuyentes. El marco institucional y el mandato de la AESPJ, al igual que los de otras autoridades europeas de supervisión, están sometidos actualmente a la revisión exhaustiva de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo.

Los auditores evaluaron las medidas de la AESPJ para garantizar la convergencia entre los sistemas de supervisión de seguros nacionales en la UE entre 2015 y 2017, la idoneidad de sus recursos y su gobernanza. También analizaron la prueba de resistencia de los seguros europeos de 2016, dada su importancia para identificar los riesgos potenciales para la estabilidad financiera en dicho sector.

En palabras de Rimantas Šadžius, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe, «Las autoridades europeas de supervisión son fundamentales para evitar insuficiencias en los mercados financieros que podrían afectar negativamente a la economía real y al bienestar de los consumidores. Por lo tanto, es esencial que la revisión en curso de la legislación tenga en cuenta las lecciones aprendidas del control del Tribunal de la AESPJ, en particular en relación con la idoneidad de sus recursos y su gobernanza, y su cooperación con las autoridades nacionales para garantizar una supervisión adecuada de las actividades transfronterizas».

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo.

El texto íntegro del informe puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

El Tribunal constató que las acciones de la AESPJ para garantizar una supervisión coherente entre las autoridades nacionales se basaban en un análisis riguroso. La AESPJ identificó deficiencias significativas en la calidad y en los resultados de las prácticas de supervisión en los Estados miembros, pero no fue sistemática en el seguimiento de sus recomendaciones.

En su supervisión de las empresas de seguros transfronterizas, la AESPJ está encontrando insuficiencias sistémicas, señalan los auditores. La práctica y la legislación actuales no garantizan el mismo nivel de supervisión, transparencia y protección para todos los consumidores de la UE. Asimismo, los auditores observan diferencias significativas en el grado de rigor con que las autoridades nacionales supervisan los modelos internos empleados por las compañías de seguros para calcular sus riesgos. La AESPJ dio respuesta a estos problemas, pero, en muchos casos, el limitado acceso a la información neutralizó sus esfuerzos por mejorar la coherencia.

La prueba de resistencia de los seguros europeos de 2016 estuvo bien organizada, afirman los auditores. El proceso de validación y agregación de los datos fue apropiado y preciso. Los escenarios resultaron eficaces para abordar los principales riesgos identificados en el sector, pero los auditores detectaron insuficiencias en la forma en que se calibraron y justificaron. Además, las recomendaciones formuladas por la AESPJ tras la prueba de resistencia eran demasiado generales.

Por último, el informe subraya problemas en la gobernanza y en los recursos de la AESPJ. Sus acciones dependen en gran medida en la supervisión, por parte de autoridades nacionales, del sector de los seguros en los Estados miembros, lo cual no siempre proporciona el apoyo suficiente. Además, las autoridades nacionales desempeñan un papel decisivo en el órgano de gobierno principal de la AESPJ, lo que puede comprometer la independencia de la misma en la revisión de la eficacia de su trabajo. Por otro lado, dada la complejidad de las tareas de la AESPJ, el personal que trabajan en la supervisión parece demasiado reducido.

Para mejorar la eficacia de la Autoridad, aprovechando también la revisión en curso de las autoridades europeas de supervisión, los auditores recomiendan a la AESPJ que:

- mejore la orientación y el seguimiento de las herramientas de supervisión;
- corrija, en cooperación con la Comisión Europea y con los legisladores, las insuficiencias sistémicas en la supervisión de las compañías transfronterizas y aborde las limitaciones en el acceso a información relativa a la supervisión de los modelos internos;
- mejore el diseño de los escenarios de las pruebas de resistencia, aumente la transparencia de su metodología, formule recomendaciones más pertinentes y fomente la publicación de los resultados individuales;
- aumente el personal asignado a tareas de supervisión.

Nota destinada a las redacciones

El Sistema Europeo de Supervisión Financiera consta de tres autoridades europeas de supervisión: la Autoridad Bancaria Europea (ABE), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ), así como la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS). Estas autoridades se crearon para garantizar una cooperación más estrecha y el intercambio de información entre los supervisores nacionales (también llamados autoridades nacionales competentes), facilitar la adopción de soluciones europeas a problemas transfronterizos y fomentar la aplicación e interpretación coherentes de las normas.

La AESPJ actúa como órgano consultivo independiente de la Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo. Sus responsabilidades dentro del mercado europeo de seguros se enmarcan en cuatro categorías amplias: regulación, supervisión y convergencia de la supervisión, estabilidad financiera y protección de los consumidores.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el

Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica. Este alto nivel de aceptación demuestra los beneficios que el trabajo del Tribunal aporta a los ciudadanos de la UE.

El informe especial n.º 29/2018 «La AESPJ realizó una importante contribución a la supervisión y la estabilidad en el sector de los seguros, pero persisten desafíos importantes» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.